

1.-OBJETO

Las presentes condiciones generales tienen por objeto regular las ventas y suministros de equipos para instalaciones de climatización, accesorios y servicios realizados por SYSTEMAIR HVAC SPAIN, SLU (en adelante SYSTEMAIR) con las características, especificaciones y prestaciones técnicas que se incluyan en cada caso. Estas condiciones generales serán de aplicación a todas aquellas materias que no se hayan regulado expresamente en la Oferta ni en los documentos complementarios de la misma.

Salvo acuerdo expreso de ambas partes, las condiciones establecidas en la oferta (incluidas las presentes Condiciones Generales), serán las que rijan las relaciones jurídicas entre SYSTEMAIR y el cliente quien, tras haberlas analizado, las acepta expresamente y sin reservas. Cualquier alteración de las mismas requerirá confirmación escrita por ambas partes.

En ningún caso SYSTEMAIR estará obligada a las condiciones de compra del CLIENTE, aunque no las hubiera rechazado. Cualquier condición comercial del comprador solo será aplicable si SYSTEMAIR la confirma y la acepta por escrito.

Las presentes condiciones generales afectan también a la venta de repuestos y la asistencia técnica de equipos dentro y fuera del período de garantía, de acuerdo a las condiciones que a continuación se especifiquen.

2.- OFERTAS

Las ofertas podrán efectuarse y confirmarse por correo electrónico, fax, carta o cualquier otro procedimiento que deje constancia de su realización por escrito.

Deberán incluir necesariamente un plazo de vigencia. En caso de no especificarse, éste nunca será superior a un mes.

El precio incluido en las ofertas se respetará durante el período de vigencia salvo incrementos justificables de los precios relativos a componentes suministrador por terceros, caso en el que SYSTEMAIR, rectificará la oferta por escrito lo antes posible para que el CLIENTE pueda valorar si sigue siendo de su interés. Dichas modificaciones no serán causa de indemnización ni compensación alguna por parte de SYSTEMAIR al CLIENTE.

3.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega incluido en la oferta será siempre orientativo y solo se adquiere compromiso de entrega una vez confirmado el pedido, por cualquiera de los medios acordados entre las partes que permita su constancia escrita y se hayan recibido por SYSTEMAIR todos los datos necesarios para la fabricación o suministro de los equipos.

SYSTEMAIR emitirá un escrito por la vía comercial habitual con el CLIENTE, incluyendo los datos de la oferta inicial y cualquier otro aspecto negociado o especial relativo al pedido y que el CLIENTE deberá confirmar por escrito. A partir de esa confirmación se entenderá que se podrá iniciar la fabricación y dará comienzo el plazo de entrega.

En caso de aceptación de la oferta por el CLIENTE, el conjunto de la oferta aceptada y todos aquellos documentos que se deriven de la misma ya sean técnicos o comerciales, así como las presentes Condiciones generales, pasarán a considerarse como el Contrato que rija las relaciones entre ambas partes, siempre y cuando no exista un contrato específico para la operación de referencia.

Una vez establecido el pedido en firme, tras haber aceptado la oferta, éste no podrá ser anulado unilateralmente por parte del CLIENTE. Si el CLIENTE incumpliera esta disposición, estará obligado a satisfacer a SYSTEMAIR el precio de los trabajos ejecutados o en curso de realización, así como los daños y perjuicios incurridos como consecuencia del pedido. No podrá hacerse valer como causa objetiva del incumplimiento por parte del CLIENTE el hecho de que un tercero destinatario final de la mercancía, equipos o materiales resolviera su compromiso con el CLIENTE.

SYSTEMAIR no aceptará, salvo indicación expresa en contrato, penalización alguna por retraso en las entregas.

Si se realizaran entregas parciales, bien debido al volumen de los equipos o por programación de entregas pactadas con el CLIENTE, SYSTEMAIR facturará parcialmente cada una de las entregas que realice.

4.- PRECIO

Los precios de los equipos fabricados por SYSTEMAIR en la fábrica de Fuenlabrada, Madrid, serán siempre en condiciones DAP (asumiendo contratación, coste y seguro) y desplazáis hasta el punto de entrega establecido, donde es el cliente quien hace la descarga,, según INCOTERMS 2020, salvo pacto expreso y por escrito con el CLIENTE.

Los precios de las gamas de climatizadores modulares Geniox & DV, climatizadores compactos Topvex, así como gamas de aire acondicionado Fan Coils, Chillers, y Rooftop serán siempre en condiciones DAP (asumiendo contratación, coste y seguro) y desplazamiento hasta el punto de entrega establecido con el cliente, donde este será el que realice la descarga, según INCOTERMS 2020, salvo pacto expreso y por escrito con el CLIENTE.

Los precios de las gamas de calefacción, ventilación, y cualquier tipo de repuestos en condiciones EXW, donde será el cliente el responsable de la contratación del porte (asumiendo contratación, coste y seguro) y desplazamiento hasta el punto de entrega, donde será el mismo el que realice la descarga, según INCOTERMS 2020, salvo pacto expreso y por escrito con el CLIENTE

5.- FACTURACION Y CONDICIONES DE PAGO

La facturación se llevará a cabo una vez finalizada la fabricación de los pedidos y se haya procedido a la puesta a disposición al CLIENTE y ésta haya sido comunicada por escrito. Cualquier riesgo sobre la mercancía a partir de esa comunicación deberá ser asumido por el CLIENTE.

Las condiciones de pago podrán pactarse con carácter especial en cada oferta y pedido confirmado, pudiendo SYSTEMAIR solicitar las garantías crediticias que considere oportunas dentro de la legalidad vigente.

Las condiciones de pago no constituyen ninguna norma o concesión para pedidos sucesivos. Cualquier modificación en las mismas deberá ser pactada por ambas partes y por escrito.

6.- TRANSPORTE

I) INCOTERMS APLICABLES

El transporte de la mercancía se realizará, por defecto, bajo los Incoterms DAP (Delivered at Place) en pedidos superiores a 2.000€ o EXW (Ex Works), según acuerdo previo con el CLIENTE. Cualquier otro término deberá ser expresamente pactado antes de la expedición.

II) ENVÍOS BAJO INCOTERM DAP

No están incluidos y deberán cotizarse y acordarse por separado:

- El acceso a zonas urbanas y permisos especiales.
- Servicios especiales (camiones con grúa, plataforma, etc).
- Las demoras de más de 1h de espera in situ para efectuar la descarga.

SYSTEMAIR propondrá el medio y el operador logístico más adecuado, garantizando el cumplimiento de los requisitos de seguridad del envío

III) EMBALAJE

SYSTEMAIR embalará los equipos conforme a los requisitos del transporte, salvo acuerdo de modificación con el cliente.

IV) OTROS TÉRMINOS DE ENTREGA

Cualquier Incoterm distinto de DAP o EXW deberá acordarse y confirmarse por ambas partes antes del envío.

V) TRANSPORTE GESTIONADO POR EL CLIENTE - (EXW)

- El CLIENTE asumirá la contratación, costes y riesgos del transporte desde el punto de entrega acordado.
- SYSTEMAIR pondrá la mercancía a disposición del cliente en su planta de Fuenlabrada (Madrid), en la fecha convenida.
- La carga en el vehículo del CLIENTE será responsabilidad exclusiva del CLIENTE, incluyendo los riesgos asociados

7.- ALMACENAJE

Una vez vencido el plazo de entrega y realizado el aviso escrito pertinente por parte de SYSTEMAIR de la puesta a disposición de la mercancía, SYSTEMAIR facturará las mercancías y suministros incluidos en el pedido aprobado.

Si el material no fuera recogido por el CLIENTE en el plazo máximo de un mes por cualquier causa ajena a SYSTEMAIR, SYSTEMAIR podrá prever el almacenaje del mismo en sus propias instalaciones u otras de terceros, facturando una cuantía mínima del 5% del valor de venta del material almacenado más el IVA correspondiente, además de todos los trabajos de adecuación de almacenaje y mantenimiento durante su duración caso de que fueran necesarios.

8.- RESERVA DE DOMINIO

SYSTEMAIR se reserva expresamente el dominio de la mercancía o suministro objeto del contrato o pedido, el cual continuará siendo de su propiedad hasta que el CLIENTE haya verificado el completo pago del precio convenido.

En consecuencia, el CLIENTE se abstendrá de realizar cualquier acto de cesión por cualquier título, disposición, o gravamen respecto de los equipos, materiales o suministros en tanto se encuentre pendiente de pago cualquier cantidad de precio.

En el caso de que el CLIENTE promoviera un expediente de concurso de acreedores, se abstendrá de incluir en su activo los equipos, materiales y/ o suministros objeto del presente contrato o pedido, poniéndolo en conocimiento de SYSTEMAIR.

En caso de impago de los materiales o equipos, SYSTEMAIR podrá optar por reclamar las cantidades pendientes, ejercitar la reserva de dominio, perdiendo, en este caso el CLIENTE, las cantidades entregadas hasta dicho momento. En ambos casos SYSTEMAIR tendrá derecho a reclamar los intereses de demora y gastos ocasionados.

Así mismo, el CLIENTE se obliga a proclamar la existencia de esta reserva de dominio ante quien proceda, y en los casos en que concierte o tenga concertadas hipotecas o garantías de cualquier índole sobre el establecimiento en el que se haya instalado los equipos o materiales objeto del presente contrato; o casos de embargo por un tercero u otras situaciones análogas, el CLIENTE se compromete a formular la protesta correspondiente ante el tercero que se trate, y a notificar a SYSTEMAIR todo evento de esta naturaleza.

9.- GARANTÍA

Todos los equipos de SYSTEMAIR tienen garantía de 24 meses desde la fecha de entrega y/o fecha de factura.

La garantía de los equipos SYSTEMAIR comprende repuestos, mano de obra y desplazamientos con el siguiente alcance geográfico: España Peninsular, Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

SYSTEMAIR podría ofrecer una extensión de garantía a 5 años en diferentes gamas de Unidad de Tratamiento de Aire (modulares y compactas) aplicables para el territorio nacional. Esta garantía solo entrará en vigor si se recoge expresamente en el pedido y siempre que la puesta en marcha la haya realizado personal de SYSTEMAIR o alguno de sus servicios técnicos autorizados.

Los repuestos comercializados directamente por SYSTEMAIR fuera del período de garantía de los equipos, disfrutan de un período de garantía de 6 meses.

El mismo plazo de 6 meses de garantía se otorga a las reparaciones llevada a cabo una vez finalizada la garantía inicial de venta del equipo o mercancía.

En cualquier caso, la garantía solo cubre defectos de fabricación. Los defectos de funcionamiento, mal uso o los debidos a inadecuadas instalaciones, así como los desperfectos producidos por tensiones de alimentación incorrectas o cualquier otra causa ajena a la fabricación en ningún caso serán objeto de garantía por parte de SYSTEMAIR.

Explícitamente SYSTEMAIR indica que, para poder acogerse a la garantía de sus productos, es preciso que se cumplan las siguientes condiciones:

Los equipos deberán haberse montado, instalado, mantenido y utilizado conforme a las instrucciones y manuales de transporte, instalación y mantenimiento que acompañan a dichos equipos en todo caso, debiendo haber sido instalados por profesionales cualificados y cumpliendo el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios y la normativa vigente, incluyendo los componentes de seguridad marcados en los manuales. Será motivo de exclusión de la garantía no seguir las instrucciones de montaje, esquemas de conexión o no inclusión de los componentes de seguridad marcados en los manuales de funcionamiento.

Deben de ponerse en funcionamiento en el marco de las condiciones de trabajo para las que fueron diseñados. El soporte técnico telefónico no es sustitutivo de las puestas en marcha y SYSTEMAIR se reserva el derecho a facturar en caso de que se haga un uso indebido de este servicio.

Para el disfrute de la garantía es imprescindible que toda reparación técnica mientras ésta se encuentre vigente sea realizada por personal autorizado de SYSTEMAIR, quedando invalidada la misma si dichas reparaciones son ejecutadas por personal ajeno y sin autorización de SYSTEMAIR.

Los equipos deberán estar accesibles para su reparación y cambio de piezas. La garantía, en ningún caso, cubrirá los medios auxiliares conforme establece la legislación vigente sobre prevención de riesgos y seguridad en el trabajo para el acceso a los equipos objeto de asistencia (plataformas elevadoras, andamios, barandillas, líneas de vida, etc...) así como tampoco los medios auxiliares necesarios para el desmontaje/montaje, movimiento de repuestos y equipos, (grúas, plumas, etc...). SYSTEMAIR y su personal autorizado, no realizarán reparaciones en aquellos equipos que carezcan de acceso adecuado, presenten peligrosidad o se hayan instalado sin cumplir la normativa vigente.

Para el ejercicio de la garantía, los equipos deberán haber sido abonados en su totalidad a SYSTEMAIR. En ningún caso el problema de un equipo ya entregado será justificación para retrasar su pago. Por el contrario, el retraso del pago provocará la falta de asistencia técnica de la garantía.

En caso de deficiencias en el diseño o ejecución en la instalación, aunque no sean detectados en el proceso de puesta en marcha, la responsabilidad sobre los mismos y las consecuencias que estos puedan acarrear, recaerá íntegramente sobre el COMPRADOR o terceros que hayan intervenido, no siendo responsable en ningún caso SYSTEMAIR.

Exclusiones a la Garantía de venta:

Se excluye la carga de refrigerante en cualquier asistencia.

Si el equipo no se ha instalado conforme se indica en el manual de instalación, no se han seguido los esquemas de conexionado o no se han incluido los elementos marcados por dichos manuales y por la normativa vigente.

La realización de la puesta en marcha sin tensión definitiva, eximirá de la aplicación de la garantía, así como la manipulación, mantenimiento o reparación del producto por un técnico no autorizado por SYSTEMAIR.

La utilización de piezas de recambio no originales o la modificación del equipo sin la autorización de SYSTEMAIR.

En el caso que los equipos se entreguen en módulos desmontados, y sea el CLIENTE quien decida realizar el montaje, sin que lo realice personal autorizado de SYSTEMAIR, la garantía se aplicará única y exclusivamente sobre los componentes individuales, en ningún caso sobre el funcionamiento del equipo.

10.- REPUESTOS Y REPARACIÓN DE COMPONENTES

Toda la tramitación de repuestos o componentes en garantía se realizarán de acuerdo a las condiciones estipuladas por SYSTEMAIR. Se realizará el suministro del nuevo componente con cargo al componente sustituido y el CLIENTE deberá devolver el componente averiado siguiendo las indicaciones que se le especificarán conforme al procedimiento de devoluciones, con el fin de realizar la recepción de material y la inspección pertinente para determinar las causas de la avería.

En caso de aplicación de la garantía se realizará el reembolso íntegro de la cantidad abonada según las condiciones de pago establecidas. No se admiten cargos por reposición o sustitución de componentes sin previo consentimiento por parte de SYSTEMAIR.

Si el material es susceptible de reparación será SYSTEMAIR quien determine el procedimiento a seguir.

11.- DEVOLUCIONES

No se admiten devoluciones sin la autorización previa por escrito de SYSTEMAIR. Las devoluciones serán gestionadas conforme indicaciones al CLIENTE, quien deberá respetar y seguir el procedimiento de devolución de SYSTEMAIR, conforme a las instrucciones que se le comuniquen por escrito.

El material devuelto deberá remitirse en el embalaje original y deberá llegar libre de portes junto con la autorización escrita debidamente cumplimentada.

El componente devuelto no podrá haber sido objeto de uso. En todos los casos se deducirá un porcentaje, no inferior al 20% del importe en concepto de recepción, inspección, deterioro y pruebas. El reembolso de esas cantidades se realizará a través de cuenta bancaria y según las condiciones fijadas comercialmente en la operación global y siempre tras la realización de las pruebas de recepción del material.

Nunca se admitirá la devolución unidades de tratamiento de aire, entendiéndose como tal aquel producto fabricado (customizado a medida) bajo especificaciones concretas indicadas por el cliente.

No se admitirá la devolución de material pasados dos meses de la fecha de entrega y/o facturación.

12.- MODIFICACIONES

Cualquier modificación en el pedido solicitada por el CLIENTE una vez se haya emitido la confirmación del mismo por parte de SYSTEMAIR, implica tanto el reestudio del precio acordado, como del plazo de entrega así como una valoración técnica de la viabilidad del producto final, y requerirá, por lo tanto, información al CLIENTE de los costes asociados que conlleva.

En ningún caso se admitirán modificaciones una vez que el pedido haya entrado en fase de producción.

13.- ANULACIONES

No se admiten anulaciones sin la previa autorización por escrito de Systemair. En los casos en los que se acuerde la devolución de un equipo, éste será enviado a portes

pagados por el CLIENTE a los almacenes de Systemair.

Serán de cuenta del Cliente los importes correspondientes a los gastos de recepción, inspección, y reparación de daños que tenga la unidad así como otros conceptos que determinen nuestros servicios técnicos.

No se procederá a efectuar expedientes de devolución mientras existan saldos pendientes o deudas en favor de SYSTEMAIR con el CLIENTE que lo haya solicitado.

Los pedidos "a medida" con especificaciones técnicas indicadas previamente por el cliente, incluidas en la propuesta económica y aceptadas y firmadas con antelación al inicio de la producción NO podrán ser cancelados.

Si por motivos justificados por parte del Cliente, y aceptados por Systemair, fuera

necesario cancelar el pedido de todos modos, el Cliente deberá abonar en todo caso un porcentaje igual a 70% correspondiente a la equivalencia de los costes acarreados en la ejecución de un producto a medida y no estándar. Si dicho importe hubiese sido abonado con antelación a la firma del pedido, éste no será en ningún caso objeto de devolución a la cancelación del mismo.

14.- JURISDICCIÓN

En caso de divergencia respecto a las condiciones de venta y entrega de los productos comercializados por SYSTEMAIR, las Partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que les fuera de aplicación.

15.- FUERZA MAYOR

SYSTEMAIR, haciendo partícipe a sus clientes del marco de trabajo y seguridad sanitaria siguiendo las recomendaciones de la OMS (Organización Mundial de la Salud) del Gobierno de España, al mismo tiempo que pretende cumplir con los objetivos comerciales y compromisos de calidad que caracteriza a la entidad, determina:

Los pedidos "a medida" con especificaciones técnicas indicadas previamente por el CLIENTE, incluidas en la propuesta económica y aceptadas y firmadas con antelación al inicio de la producción NO podrán ser cancelados en ningún caso, ni invocando "fuerza mayor".

Si por motivos justificados por parte del CLIENTE, y aceptados por SYSTEMAIR, fuera necesario cancelar el pedido, el CLIENTE deberá abonar, en todo caso, un porcentaje igual al 70% correspondiente a la equivalencia de los costes acarreados en la ejecución de dicho producto a medida y no estándar. Si dicho importe hubiese sido abonado con antelación a la firma del pedido, éste no será en ningún caso objeto de devolución a la cancelación del mismo.

Una vez producida la cancelación de pedido en los términos previstos en el párrafo anterior, SYSTEMAIR es libre de realizar con el producto objeto de dicha cancelación, lo que considere oportuno, teniendo plena disponibilidad y titularidad sobre el mismo.

Para el resto de condiciones, las Partes se sujetan a las estipulaciones de la ley vigente en dicha materia y a las condiciones específicas aceptadas por las Partes en cada caso. El CLIENTE, con la firma y aceptación del Pedido y de este documento adjunto reconoce ser conocedor de esta situación y acepta las condiciones especificadas en él.

16.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que sean facilitados durante el desarrollo de las relaciones comerciales entre el CLIENTE y SYSTEMAIR, se integrarán en ficheros de datos informatizados y titularidad de la sociedad SYSTEMAIR para proceder a la gestión adecuada de los productos solicitados, y la gestión de los cobros correspondientes.

La aceptación de estas Condiciones Generales supone la expresa prestación del consentimiento, por parte del CLIENTE, para que SYSTEMAIR lleve a cabo el anterior tratamiento de datos.

Si durante las relaciones comerciales entre las Partes, el CLIENTE facilita datos de carácter personal de empleados o de terceras personas, garantizará que está facultado legítimamente para facilitar a SYSTEMAIR los referidos datos, y que ha procedido a informar a los mismos de dicha cesión, cumpliendo en todo momento la legalidad vigente. En caso contrario, el CLIENTE, como Responsable de los Datos se responsabilizará de cualquier multa o sanción que pueda imponerse a SYSTEMAIR de manera directa o subsidiaria en esa materia.

SYSTEMAIR garantiza en todo caso que cualquier modificación, acceso, rectificación, cancelación y oposición podrá solicitarse remitiendo un email a rgdp@systemair.es.